

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



Auto de Iniciación de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE HUMBERTO DIAZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.548.422 en calidad de representante legal de la Sociedad **MENSULA INGENIEROS S.A** identificada con NIT N° 800027617-3, allego comunicado N° 200-34-01-59-1930 del 23 de abril de 2015 en el cual solicita **PERMISO PARA ZONAS DE DEPOSITOS DE MATERIALES** con ocasión de la remodelación del centro comercial "Plaza del Rio", en las coordenadas geográficas N: 7°51'17" y E: -76°36'34" de los predios identificados con matricula inmobiliaria N° 008-55952 y 008-56903, ubicados en la Vereda Salsipuedes del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que los señores PEDRO LUIS BERRIO SERNA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.940.125 de Apartadó, en calidad de propietario del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-55952 y ELKIN DE JESUS CORREA LOPERA identificado con cédula de ciudadanía N° 8.402.018 en calidad de propietario del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-56903, autorizaron a la sociedad MENSULA INGENIEROS S.A para que realicen el descargue del material procedente de la demolición, construcción y excavación de la obra de ampliación de "Plaza del Rio".

Que una vez analizada la información esta se encontró incompleta y se requirió mediante comunicado N° 200-06-01-01-1176 del 04 de mayo de 2015 al representante Legal de la Sociedad Ménsula Ingenieros S.A para que allegara la información faltante.

Que mediante comunicado N° 200-34-01-59-2384 del 14 de mayo de 2015, se allego la información requerida para dar continuidad al respectivo trámite.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud de autorización. Folios 1-2.
- Certificado de Libertad y tradición, folio matricula inmobiliaria N° 008-55952. Folios 3-4.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Pedro Luis Berrio Serna. Folio 5.

Auto de Iniciación de Trámite No.**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental****Apartadó**

- Autorización de Pedro Luis Berrio Serna a la Sociedad Ménsula Ingenieros S.A. Folio 6.
- Plano de localización predio con matricula inmobiliaria N° 008-55952. Folio 7.
- Certificado de secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Apartadó, Folio 8.
- Certificado de Libertad y tradición, folio matricula inmobiliaria N° 008-56903. Folio 9.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Elkin de Jesus Correa Lopera. Folio 10.
- Autorización de Elkin de Jesus Correa Lopera a la Sociedad Ménsula Ingenieros S.A. Folio 11.
- Plano de localización predio con matricula inmobiliaria N° 008-56903. Folios 12-13.
- Certificado de secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Apartadó, Folios 14-15.
- Oficio N° 200-34-01-59-1930 del 23 de abril de 2015 de la sociedad Ménsula Ingenieros S.A. Folio 16.
- Formulario R-AA-129 de solicitud de permiso para zonas de depósito de materiales, Folio 17.
- Documento técnico relacionado con zona de depósito de materiales, Folios 18-22.
- Oficio N° 200-06-01-01-1176 del 4 de mayo de 2015 de requerimiento emitido por CORPOURABA. Folio 23.
- Formulario R-AA-129 de solicitud de permiso para zonas de depósito de materiales, Folio 24.
- Certificado de existencia y representación legal de Ménsula Ingenieros S.A. Folio 25-28.

Que la Resolución 541 de 1994 regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Que revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993,

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Iniciar trámite de **PERMISO PARA ZONAS DE DEPOSITOS DE MATERIALES** con ocasión de la remodelación del centro comercial "Plaza del Rio", en las coordenadas geográficas N: 7°51'17" y E: -76°36'34" de los predios identificados con matriculas inmobiliarias N° 008-55952 y N° 008-56903, ubicados en la Vereda Salsipuedes del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de acuerdo a solicitud presentada por la Sociedad **MENSULA INGENIEROS S.A** identificada con NIT N° 800027617-3.



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0204-2015	
Fecha:	27/05/2015	Hora: 17:56:48 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° 200-165132-154/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales

SEGUNDO. Requerir al señor **JORGE HUMBERTO DIAZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.548.422 en calidad de representante legal de la Sociedad **MENSULA INGENIEROS S.A** identificada con NIT N° 800027617-3. Para que allegue fotocopia de la cédula de ciudadanía.

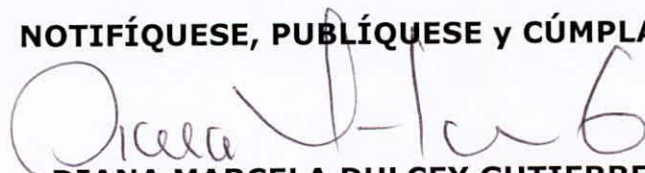
TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Oficina Jurídica y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín 	26 de Mayo de 2015
Expediente 200165132-154/15	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL



Auto de Iniciación de Trámite No.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0204-2015**
Fecha: 27/05/2015 Hora: 17:56:48 Folios 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____